



ACTA NUM 6/2020

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2020

• ASISTENTES.-

PRESIDENTA:

D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

D. JAVIER MARTÍN NAVAS

D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ

D^a SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ

D. MARIO AYUSO RESINA

D^a MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D^a EVA ARIAS AIRA

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D^a. JULIA MARTÍN VELAYOS

INTERVENTOR:

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 21 de julio de 2020, en primera convocatoria de sesión ordinaria, **de forma telemática**, bajo la Presidencia D^a Ángela García Almeida al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior, de 16 de junio de 2020, se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO AÑO 10.

La Sra. Presidenta, a la vista del Informe de Intervención evacuado al efecto y que obra en el expediente, propone la aprobación de la **liquidación subvención con carácter de aportación del Ayuntamiento de Ávila a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano correspondiente al décimo ejercicio de la adjudicación**, periodo mayo 2019 a abril 2020, con el siguiente tenor literal:

“Visto el escrito presentado por Avanza Movilidad Urbana, S.L. (anteriormente, Corporación Española de Transporte, S.A. -CTSA AVILABUS-) con fecha 26 de junio de 2.020, con registro de entrada número 9211/2020, en relación con la liquidación del décimo ejercicio, cuyo periodo se extiende desde el primero de mayo de 2.019 al treinta de abril de 2.020, por el que se remite la propuesta de liquidación del periodo de referencia junto con la información justificativa, por importe total de 1.656.071,49 €.

Examinados detenidamente los justificantes aportados y comprobados los cálculos procedentes que resultan de la información presentada.



Vistos los informes de los servicios técnicos favorables referentes a los compromisos de viajeros y kilómetros efectuados en el periodo de referencia, así como amortizaciones de equipos solicitados por la empresa concesionaria.

A tenor del Informe de Intervención en relación a la subvención solicitada, se propone la adopción del siguiente acuerdo para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la liquidación correspondiente a la subvención del transporte urbano en la ciudad de Ávila del periodo mayo de 2019 a abril de 2020 a Avanza Movilidad Urbana, S.L. conforme al siguiente resumen:

I	COSTE MATERIAL DE TRANSPORTE	313.791,91
II	COSTE DE OPERACIÓN	2.017.936,01
III	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.331.727,92
IV.1	INGRESOS DE VIAJEROS	645.499,07
IV.2	INGRESOS DE PUBLICIDAD	42.328,00
IV.3	ING. POR OTROS CONCEPTOS	0,00
IV	INGRESOS DEL SERVICIO	687.827,07
V.1	INCREMENTO DE GASTOS POR ING. POR GESTION A AVANZA (Aplicado "BONUS")	7.928,68
V.2	INCREMENTO GASTOS POR INGRESOS PUBLICIDAD (1/3 Ingresos)	14.109,33
V.3	INCREMENTO GASTOS POR INGRESOS OTROS CONCEPTOS	0,00
V	GASTOS POR GESTION	22.038,01
VI	SUBVENCIÓN	1.665.938,86
VII	ENTREGAS A CUENTA (*)	1.495.666,39
	IMPORTE LIQUIDACIÓN AÑO 10	170.272,47

(*) Las entregas a cuenta se corresponden con las siguientes liquidaciones mensuales:

R PAGO REAL	PERIODO	IMPORTE
220190015630	Factura Avanza mayo 2019	153.997,04
220190015631	Factura Avanza junio 2019	141.088,54
220190015632	Factura Avanza julio 2019	158.092,67
220190024104	FACTURA AVANZA DEFINITIVA AGOSTO 2019	141.218,21
220190024081	FACTURA AVANZA SEPTIEMBRE 2019	145.763,43
220190024114	FACTURA AVANZA OCTUBRE 2019	139.827,22
220201000306	FACTURA AVANZA NOVIEMBRE 2019	146.071,62
220201002135	PRIMERA PARTE FACTURA AVILABUS DICIEMBRE 2019	69.109,83
220200004190	FACTURA AVANZA ENERO 2020	161.463,95
220200004191	FACTURA AVANZA FEBRERO 2020	150.489,48
220200009628	FACTURA AVANZA MARZO 2020	88.544,40
	TOTAL ABONADO AÑO 10	1.495.666,39
	TOTAL SUBVENCIÓN AÑO 10	1.665.938,86
	IMPORTE LIQUIDACIÓN AÑO 10	170.272,47
920200002410	LIQUIDACIÓN PENDIENTE DICIEMBRE 2019	83.910,37
	LIQUIDACIÓN FINAL NETA AÑO 10	86.362,10

Segundo. Mensualmente se presentarán las liquidaciones correspondientes a los gastos e ingresos del periodo, debiendo justificarse con los anexos que se detallan a continuación:

01.- Libro registro de IVA repercutido, con detalle de conceptos de ingreso del Centro de Ávila o, en caso de no poder ser aportado, todas y cada una de las facturas correspondientes al Centro de Ávila con detalle de su presentación ante la AEAT.

02.- Ingresos en Entidades Financieras (en papel y hoja de cálculo; además, el Ayuntamiento debe tener acceso electrónico a la cuenta bancaria, a nivel consulta; lo que continua sin proporcionarse).

03.- Detalle diario de "Viajeros por líneas".

04.- Detalle diario de "Viajeros e Ingresos por títulos de billeteaje".

05.- Detalle diario de "Kilómetros por rutas".

06.- Detalle mensual de "Intereses y Amortizaciones" del inmovilizado.

07.- Resumen Subvención del mes.



Tercero. El Concesionario deberá efectuar la recaudación de todos y cada uno de los ingresos procedentes de la gestión del servicio en la cuenta restringida de recaudación establecida al efecto, incluidos los ingresos por publicidad, con independencia de que diariamente o con cualquier otra periodicidad se efectúen traspasos a las cuentas operativas del mismo.

Cuarto. En anteriores liquidaciones, y ante la carencia de riesgo en la gestión del servicio, como queda demostrado por no representar siquiera el 1% la gestión del riesgo por el incremento de viajeros, así como la improcedencia de abonar a la concesionaria por la gestión subcontratada de la publicidad, que puede realizar directamente el propio Ayuntamiento, esta Intervención consideró conveniente que la gestión sea directa por el propio Ayuntamiento tanto en la gestión de los bonos de transporte como en la publicidad de autobuses y paradas, y que la recaudación sea ingresada en una cuenta titularidad del Ayuntamiento de Ávila, tramitándose el correspondiente expediente de contratación como contrato de servicios.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019:

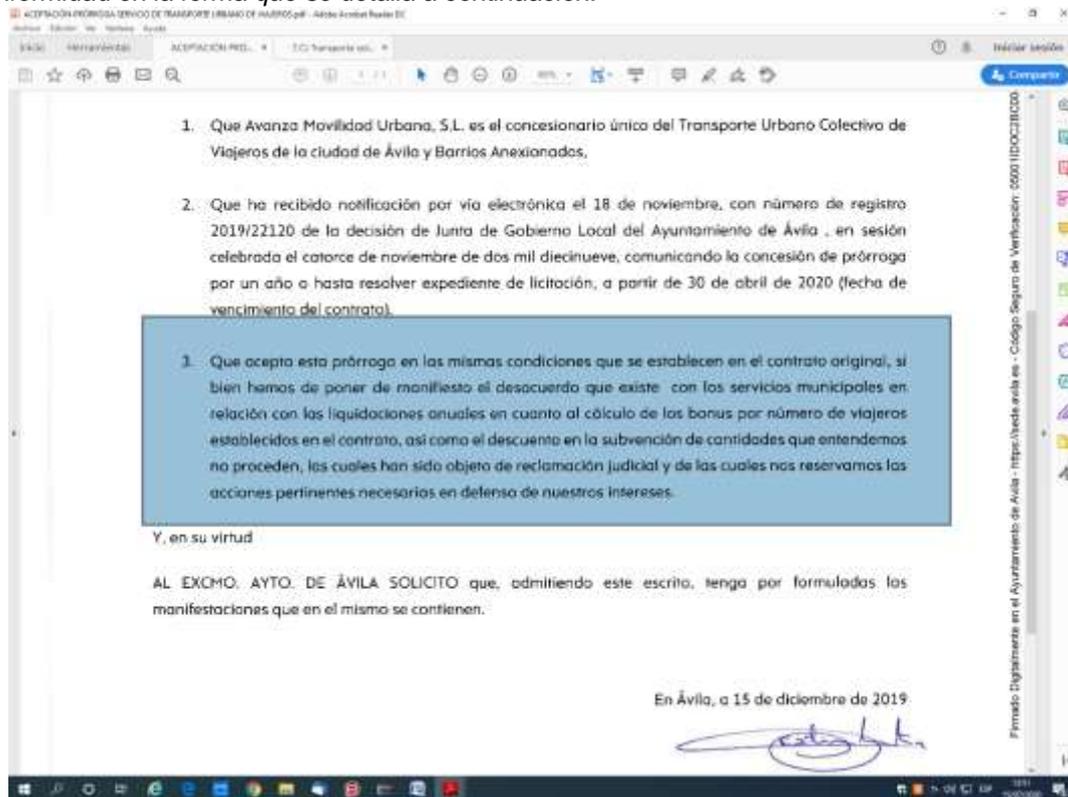
1º.- Renunciar al ejercicio de la prórroga por términos de 10 años.

2º.- Recabar la información necesaria para el envío a la mayor brevedad del anuncio previo de información que exige el Reglamento 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

3º.- Disponer la prórroga del contrato por término de un año a partir de ese instante y en todo caso hasta que se resuelva el expediente de licitación.

4º.- Recabar la conformidad de la entidad actualmente adjudicataria.”

Por su parte, la adjudicataria comunicó, con registro de entrada Nº 28067/2019, su conformidad en la forma que se detalla a continuación:



La Sra. Presidenta aclara que lo concerniente a la reclamación de la Concesionaria del reequilibrio económico financiero va aparte.

La Sra. Vázquez lamenta la improvisación y el tratamiento de los temas sin cumplir el plazo para la recepción de documentación y, además, pregunta la razón por la que se ha excluido el punto quinto que figura en el informe de intervención y que considera una cuestión fundamental e irregular. En relación a la prórroga, pregunta si se está en ello y si se está elaborando el correspondiente pliego para la licitación de este servicio conforme a las indicaciones realizadas por el Sr. Interventor.



La Sra. Presidenta responde que el punto quinto se excluye de la propuesta de acuerdo porque no es una cuestión a tratar en la liquidación anual. Además, explica que el expediente de licitación debió publicarse en abril de 2.019 pero que el anterior equipo de gobierno no lo hizo. Entiende que la prórroga de un año es un mal menor en relación a la contemplada de diez.

Por su parte, el Sr. Interventor aclara la modificación incorporada en el punto quinto, así como que la prórroga va conforme a un reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. Ayuso muestra su malestar por el envío de documentación fuera de plazo. Muestra su sorpresa por lo acaecido en relación al citado punto quinto y pregunta si la revisión de precios se hará conforme al criterio anterior o habrá cambios. Por último, pregunta si se ha hecho la publicación en el DUE.

La Sra. Presidenta responde a la primera cuestión diciendo que se está negociando con la Concesionaria. En cuanto a la publicación, indica que se efectuó a finales del ejercicio 2.019 (en el mes de octubre o noviembre), cuando comenzaron a preparar el pliego.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con los votos favorables de los miembros presentes de Por Ávila (6) y la de Ciudadanos (1), y las abstenciones de los del PP (3) y los del PSOE (3).

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación **O/2020/321**, por importe de 635,30 €, informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

La Sra. Presidenta da respuesta a cuestiones planteadas en anteriores sesiones. En concreto, explica que las Ordenanzas Fiscales y el Presupuesto de 2021 se están trabajando conjuntamente. En relación a las inversiones cuya financiación provenía de la enajenación de parcelas en años anteriores, detalla las mismas y su desglose (Iluminación S. Nicolás y Piscina). En relación al gasto de la campaña "Te quiero, te quiero... a dos metros", indica que la factura llegará en concepto de publicidad y por importe de 315 € más IVA. Sobre los anticipos de caja fija por los que se interesaron los grupos de la oposición, informa de que esta misma mañana ha sido enviada desde Alcaldía la documentación correspondiente. Por último, en relación al coste de la bola de Navidad, indica que la factura ha llegado y que se dará cuenta en la Comisión de Fiestas.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Vázquez plantea las siguientes cuestiones:

- Sobre la tramitación conjunta de Ordenanzas y Presupuesto, muestra su satisfacción y pregunta si puede adelantarse una idea general al respecto y entiende que, dado que se limitó al 22 de junio la fecha para la recepción de los correspondientes informes de los distintos servicios, la propuesta debiera estar ya perfilada. La Sra. Presidenta responde que pueden realizar ya las aportaciones que crean pertinentes; a lo que la portavoz socialista replica diciendo que lo que los grupos de la oposición hacen son enmiendas al proyecto que presenta el equipo de gobierno.

- Pone de relieve que el proceso de participación para los "presupuestos participativos" conlleva meses y recuerda que, en pasados ejercicios, dicho proceso comenzaba en mayo. La Sra. Presidenta responde que lo está tratando con el Jefe del Servicio de Informática y hace hincapié en que no quiere que ocurra como en el pasado, cuando las propuestas que salían adelante ni siquiera eran las primeras y, finalmente, acababan por no ejecutarse. En este sentido, la portavoz socialista rebate subrayando que la no ejecución es un problema político y nada tiene que ver con la preparación del procedimiento.

- Pregunta sobre los informes de los jefes de servicio en relación a las compras *online* realizadas vía anticipo de caja fija, dado que sigue sin tener copia de los mismos. La Sra. Presidenta indica que el responsable es el jefe del servicio y aclara que no es que tengan que existir informes de todas esas compras. Hará llegar aquellos con los que se cuente.



- Pregunta sobre la Subvención de los Consejos de Barrios que no estaban abonadas. La Sra. Presidenta responde que la razón era la falta de facturas, puesto que la documentación que presentaron fueron recibís. Indica que se abonarán cuando se justifiquen convenientemente.

- Pregunta por las negociaciones con las Concesionarias sobre las reclamaciones realizadas durante la crisis sanitaria de la Covid-19 y si están justificadas. La Sra. Presidenta responde que están abordando este asunto con todas ellas. La última reunión mantenida fue en el día de ayer.

- Pregunta por los gastos derivados de la suspensión de contratos en los que el Ayuntamiento ha llegado a acuerdo para su abono, conforme al Decreto que lo regula. La Sra. Presidenta responde que el carácter del pago es indemnizatorio y ha de justificarse para que lo autorice la Intervención. Apunta que no todas han presentado reclamación y, en todo caso, cuando se cuente con la relación completa, se enviará a los Grupos políticos.

- Solicita, habida cuenta de la modificación presupuestaria del mes de mayo que contemplaba 550.000 € destinados a paliar los efectos de la pandemia, el detalle del destino de dicha cantidad. Por otro lado, pregunta sobre el Acuerdo Marco. La Sra. presidenta responde que es Dña. Sonsoles Prieto quien lleva el tema y a ella debe plantearse esta cuestión. En cuanto al Acuerdo Marco, debe plantearse en la Comisión de Empleo, Industria y Turismo.

El Sr. Ayuso realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- En cuanto al tema planteado sobre Ordenanzas y Presupuesto, pide máxima celeridad.

- Apunta que su personal de confianza le ha confirmado la recepción de la documentación remitida por Alcaldía en cuanto a la justificación de distintos gastos, pero no el coste de la ornamentación navideña correspondiente a Alcaldía; por tanto, vuelve a solicitarlo.

- Reincide en interesarse por el estado en el que se encuentra la liquidación con Aqualia correspondiente al ejercicio 2019 y si la empresa ha presentado la documentación que le requirió la Intervención municipal. El Sr. Interventor responde que no ha llegado, pero apunta que no es óbice para no proceder a liquidar. Por su parte, la Sra. Presidenta indica que quiere evitar la aprobación de algo que posteriormente deba modificarse. Entiende que ello no beneficia a nadie. El Sr. Ayuso pide que se dé carpetazo al asunto cuanto antes. El Sr. Interventor comenta que hay una reclamación de Aqualia sobre un ayuntamiento que no paga y él ya ha dado unas indicaciones generales al respecto y sobre otros pormenores. Considera adecuado aclarar con la concesionaria determinadas cuestiones, habida cuenta de la antigüedad del contrato (1.988), sus numerosas prórrogas y su prolongada duración que se extiende hasta 2.038. Pone como ejemplo la cuestión planteada hace años por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre la limpieza de imbornales. Sobre esta cuestión, la portavoz socialista pregunta si la Ley prevé la modificación. El Sr. Interventor subraya que no se trata de modificar sino de aclarar conceptos y detalles.

- Pregunta si la propuesta de indemnización de la hípica ha sido aceptada por la empresa. La Sra. Presidenta responde que esa cuestión ha de plantearse en la Comisión de Deportes. El Sr. Meneses indica que será tratado en dicha Comisión, que se celebrará el miércoles, 22 de julio.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión y siendo las diez horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº

LA PRESIDENTA